

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 13 de Abril de 1942 por la que se aclara el artículo octavo de la de 30 de Julio de 1941 sobre aprovechamientos de pastos y rastrojos.

Administración Provincial

Jefatura Agronómica de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo múltiples las consultas dirigidas a este Ministerio sobre interpretación y alcance que debe darse a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 30 de Julio de 1941, en el caso de disconformidad entre los diversos Municipios integrantes de una Mancomunidad de

pastos, sobre la persistencia o cesación de la misma.

Este Ministerio, como aclaración al referido artículo, ha dispuesto lo siguiente:

Cuando haya disconformidad en los Ayuntamientos componentes de una Mancomunidad de pastos, sobre la persistencia o cesación de la misma, se remitirán por todos y cada uno de ellos los antecedentes sobre su existencia a la Junta Provincial de Fomento Pecuario respectiva.

Esta recabará de los mismos y de los Centros oficiales correspondientes existentes en la provincia datos sobre el número de habitantes de cada término, extensión superficial de los mismos, así como la de los terrenos afectados por la Mancomunidad, valor de los aprovechamientos de unos y otros, número de cabezas de ganado de las distintas especies que legalmente existan en cada uno de los Ayuntamientos que integren la Mancomunidad (el que se determinará por el que arrojen las respectivas Cartillas de Tratamiento Sanitario Obligatorio con anterioridad en cada uno de ellos de tres meses a la fecha del acuerdo origen de la discordia), proporción en que se verifiquen los aprovecha-

mientos en la Mancomunidad establecida y demás que conceptúe precisos.

En vista de todos ellos, formulará su oportuna y razonada propuesta sobre el asunto, que, en unión de todos los antecedentes, remitirá a la Dirección General de Ganadería, la que, en su vista resolverá como proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 13 de Abril de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

Defensa contra fraudes agrícolas

Los fabricantes, vendedores y agentes relacionados con la circulación de insecticidas y anticriptogámicos para usos agrícolas, deberán remitir dentro del presente mes a esta Jefatura Agronómica una nota firmada con los siguientes detalles: Nombres de los productos, fabri-

cantes, lugar de fabricación, fórmulas detalladas, aplicaciones aconsejadas, precios y cuantos datos complementarios juzguen conveniente, así como cinco ejemplares de cada hoja o folleto de propaganda.

Habiéndose declarado fraudulenta y prohibida la venta del producto denominado «Sanotal» como insecticida y como anticriptogámico de utilidad agrícola para cualquier aplicación distinta de la lucha contra los pulgones de las plantas, así como suspender toda propaganda del mismo relacionada con la fina-

lidad prohibida, se hace público para evitar las posibles sanciones que, en caso de incumplimiento o infracción a lo acordado, impondría el Servicio de-Defensa contra Fraudes Agrícolas a cuantas personas tengan relación con el comercio, venta y propaganda del citado producto cuya composición no es la que su fabricante publicó inicialmente, sino la siguiente: 48 por 100 de cresoles, 23 por 100 de jabón neutro y 29 por 100 de alquitrán de hulla.

León, 16 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

Anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, a las once y media de la mañana, la subasta de 24 árboles correspondientes a la carretera de Mayorga a Villamañán, en el kilómetro 28, en las oficinas de esta Jefatura (Ordoño II n.º 27), quedan de manifiesto en la Secretaría de dichas oficinas, durante los días laborables, de once a trece y en los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y Villamañán, las condiciones precisas para poder tomar parte en la referida subasta.

León, 16 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Núm. 163.—16,00 ptas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1942

Mes de Abril

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD — Pesetas Cts
1.º	Obligaciones generales.	19.924 66
2.º	Representación provincial.	5.458 33
5.º	Gastos de recaudación.	6.532 75
6.º	Personal y material.	54.360 84
7.º	Salubridad e Higiene.	12.916 66
8.º	Beneficencia.	207.342 24
9.º	Asistencia social.	10.978 15
10.	Instrucción pública.	4.062 50
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	57.191 75
14.	Agricultura y ganadería.	1.666 66
17.	Devoluciones.	83 33
18.	Imprevistos.	1.250 00
	TOTAL.	381.767 87
19	Resultas.	1.496.534 73
	TOTAL GENERAL.	1.878.302 60

Importa esta distribución las figuradas un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientas dos pesetas sesenta céntimos.

León, 7 de Abril de 1942.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 10 DE ABRIL DE 1942

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peleáz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, a las doce de la mañana, la subasta de 24 árboles, correspondientes a la carretera de Mayorga a Villamañán, en el kilómetro 29, en las oficinas de esta

Jefatura (Ordoño II, n.º 27), quedan de manifiesto en la Secretaría de dichas oficinas, durante los días laborables, de once a trece, y en los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y Villamañán, las condiciones precisas para poder tomar parte en la referida subasta.

León, 16 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Núm. 162.—18,00 ptas.

Distrito Minero de León

Negociado de Explosivos

ANUNCIO

La Sociedad Unión Española de Explosivos, solicita autorización para la construcción de un tercer polvorín, sito en la finca de su propiedad denominada Corral de Media Legua, camino de V. Carbajal, término de León, y para una capacidad máxima de quinientas cajas de dinamita.

El polvorín estará emplazado en la finca en cuestión, dentro de la calidad practicada por la excavación realizada en el mismo terreno, quedando cubierto por éste los rocales hasta la altura de sus techumbres, y efectuándose la plantación de arbolado alrededor de los depósitos. Lo que se publica para que en el plazo de veinte días, puedan presentar sus protestas o reclamaciones los que se consideren perjudicados.

León, 16 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

División Hidráulica del Norte de España

ANUNCIOS

Ordenada la ejecución por el sistema de administración de las de construcción del Canal bajo del Bierzo, esta División Hidráulica abre el presente concurso de destajo para la construcción entre los perfiles 79 y 131 de un total de obra con valor de destajo de cien mil (100.000) pesetas.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en la Secretaría de esta División y en la Jefatura de Obras Públicas de León todos los días laborables de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España en todos los días y horas hábiles hasta las trece horas del día veintiocho (28) del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas) reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etcétera. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación: «Proposición para el concurso de destajo para la construcción del Canal bajo del Bierzo entre los perfiles 79 y 131» e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta División que acredite haber hecho el depósito provisional, justificante de estar al corriente del pago del Retiro Obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de dos mil pesetas (2.000) y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario el día veintinueve (29) próximo del corriente a las doce (12) en las oficinas de esta División.

Con arreglo a la instrucción 6.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capaci-

dad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la instrucción 9.^a de las citadas ser declarado desierto este concurso.

Oviedo, 17 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible.)

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de construcción del Canal bajo del Bierzo, entre los perfiles 79 y 131, se comprometo a ejecutar dichas obras por el tipo de ... (en letra) pesetas (1).

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados reglamentariamente de la materia,

... a ... de ... de 1942.

(Firma del concursante)

(1) Con arreglo a la instrucción 7.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Núm. 166.—92,00 ptas.

Ordenada la ejecución por el sistema de administración de las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, esta División Hidráulica abre el presente concurso de destajo para la construcción entre los perfiles 24 y 79, de un total de obra con valor de destajo de cien mil (100.000) pesetas.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en la Secretaría de esta División y en la Jefatura de Obras Pública de León, todos los días laborables, de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España, en todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día 28 del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas), reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etcétera. La cédula se exhibirá en el

momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación: «Proposición para el concurso de destajo para la construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre los perfiles 24 y 79» e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: recibo de la Pagaduría de esta División que acredite haber hecho el depósito provisional, justificante de estar al corriente del pago del retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de dos mil pesetas (2.000) y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario el día veintinueve (29) próximo del corriente, a las doce (12), en las oficinas de esta División.

Con arreglo a la instrucción 6.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la instrucción 9.^a de las citadas ser declarado desierto este concurso.

Oviedo, a 17 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible.)

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre los perfiles 24 y 79, se comprometo a ejecutar dichas obras por el tipo de ... (en letra) pesetas (1).

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

... a ... de ... de 1942.

(Firma del concursante)

(1) Con arreglo a la instrucción 7.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Núm. 167.—92,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En virtud de acuerdo municipal de fecha doce del actual, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de la plaza de Recaudador municipal del Repartimiento General de Utilidades del presente año, por término de ocho días, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece de dichos días, las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán presentar una fianza en metálico de 10.000 pesetas, o en caso contrario, y de no disponer de esta cantidad, el aval de una persona de solvencia que pueda responder con su capital del importe de dicha cantidad.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase 6.^a, y entregadas bajo sobre cerrado, en que se consigne: «Proposición para optar a la subasta para el cobro del Repartimiento de Utilidades del año de 1942», firmando el presentador.

El acto, sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde y las personas nombradas al efecto, a las diez horas del día 26 del mes actual.

Será preferida la proposición en que se ofrezca más bajo el premio de cobranza, el cual nunca podrá exceder del dos por ciento.

Los aspirantes deberán presentar documentos expedidos por las distintas autoridades eclesiásticas y civiles que acrediten su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento.

El rematante se someterá a las condiciones del presente edicto, pliego de condiciones formado para este servicio, Reglamento de 2 de Junio de 1924 y cuantas disposiciones regulan este servicio.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal de clase, núm. bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta del arriendo de la plaza de Recau-

dador municipal del Repartimiento General de utilidades del año 1942, se comprometo a verificar el cobro de aquél al por ciento, como premio de cobranza, y verificar su recaudación en los plazos y condiciones, estipuladas en el pliego de condiciones el cual acepta en todas sus partes, ofreciendo a la vez como garantía para responder de mi gestión (cantidad en metálico o aval correspondiente), en la forma que el mismo determina.

(Fecha y firma del licitador.)

Bustillo del Páramo, a 13 de Abril de 1942.—El Alcalde, Ciriaco Juan Lorenzo.

Núm. 160.—75,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Aceptado en principio el expediente de suplementos de crédito para dotar varios artículos y capítulos del actual presupuesto y con ello poder atender al pago de obligaciones peyoratorias y urgentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Teniendo que procederse por esta Junta Pericial a la reforma del Amillaramiento de este Municipio con el fin de eliminar a todos aquellos contribuyentes que hubieren fallecido o enajenado y que por tanto sus bienes han cambiado de dominio, y a la vez para dar de alta o rectificar a aquellos otros contribuyentes que hallan adquirido bienes que figuren a nombre de personas que hallan de ser baja o estén deficientemente gravados, por el presente se requiere a todos los contribuyentes interesados bien sean vecinos del término municipal o forasteros, cuyas fincas radiquen en este Municipio para que en el término de quince días a partir de la publicación del presente, soliciten por escrito las reformas necesarias para ser tenidas en cuenta en las rectificaciones aludidas y especificando cuando sean varios contribuyentes a la participación en la riqueza de uno que determinen la participación que a cada uno corresponda; bien entendido que de no hacerlo así sufrirán los consiguientes perjuicios.

Alija, a 9 de Abril de 1942.—El Alcalde, (Ilegible.)

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Instrucción en funciones de Ponferrada y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario número 108 de 1941 por robo de una lata de conservas de la Estación del Ferrocarril del Norte, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros sustraídos, poniéndolos a mi disposición así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Objetos sustraídos

Una lata de conservas de 50 kilos y perteneciente a la expedición G. V. 4.994 de Avilés.

Dado en Ponferrada a 10 de Abril de 1942.—Ignacio Fidalgo,

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción en funciones de Ponferrada y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de 1941 por hurto de carne de cerdo de la propiedad de Diógenes Moralla Vega, vecino de Flores del Sil, ruego a todas las Autoridades así como a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los artículos sustraídos y que luego se describen a continuación y procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legítima adquisición.

Artículos sustraídos

Doce kilos de chorizos curados, ocho kilos de tocino, dos lacones y tres uñas de cerdo.

Dado en Ponferrada, a 10 de Abril de 1942.—Ignacio Fidalgo.

Requisitoria

Penales Serrano, José, de 17 años, soltero, hojalatero, ambulante, habiendo estado en la prisión de Oviedo hasta el 30 de Enero último por que fué puesto en libertad y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibiendo declaración indagatoria en sumario número 102 de 1941 por hurto, constituyéndose en prisión en el Depósito Municipal del partido, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 14 de Abril de 1942.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.